



# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2502666
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Página 1 de 12

Código Seguro de verificación: o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA



o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante, de la documentación adicional solicitada por la Comisión de Acreditación y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 1 y 2 de marzo de 2017 en la sede de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Granada (UGR, en adelante), que contenía una modificación y varias recomendaciones en diversos criterios, concediendo a la Universidad el plazo reglamentariamente previsto para la presentación de alegaciones al mismo.

La UGR evacuó dicho trámite en tiempo y forma, adjuntando un Plan de Mejora para resolver las cuestiones en que se había detectado margen de mejora. A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión de renovación de la acreditación, resolviendo cada una de las alegaciones en el sentido y por las razones expuestas en cada uno de los criterios en que está estructurado este informe final de renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Criminología por la UGR.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### ***Se alcanza parcialmente***

El Título cuenta con una página web que dispone de información completa y exhaustiva, la cual se ajusta a los contenidos exigidos. Aparecen entre sus contenidos la normativa aplicable al Título y el Sistema de Garantía de Calidad (SGC). La información pública disponible responde a un esquema general que se aplica a todos los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho. La navegación por la web es amigable e intuitiva. Se ha constatado, en todo caso, que no están disponibles todas las guías docentes y de ello han dejado también constancia los estudiantes en la correspondiente audiencia de la visita, un parecer que no es corroborado por el profesorado, quizás porque en algunos casos, aun existiendo una guía publicada, esta se corresponde con el curso anterior. El Consejo de Gobierno de la UGR ha aprobado una normativa recientemente en relación con este particular, cuyo cumplimiento facilitará que se observen todas las cautelas necesarias. Varios informes de seguimiento recibidos por la titulación ya reflejaban la posibilidad de mejorar algunos aspectos en este terreno. En todo caso, consta que faltan guías docentes y que en algunas no hay previsión de porcentajes de ponderación en la evaluación, aspectos mejorables. De ahí que el informe provisional incluyera en este criterio una recomendación tendente a garantizar la publicación del 100% de las guías docentes y se recoja la ponderación prevista de los distintos sistemas de evaluación contemplados en la Memoria. Señala la UGR en sus alegaciones que durante el curso académico 2016-2017 ya se ha logrado cumplir ambos contenidos de la recomendación, aunque, no obstante, diseña una acción de mejora tendente a garantizar que efectivamente así suceda, cosa que, como indicaba el informe provisional, no se había garantizado al 100%. La acción pretende resolver la recomendación por completo en septiembre de 2017, aunque facilita como indicador los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la información pública disponible, con los que, a los efectos de medir ese período, no se contará. Se considera que la acción es susceptible de resolver definitivamente la recomendación en el plazo previsto, por lo que, permanece en este informe final, con el mismo carácter y formulación con el que

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA



o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==



venía consignada en el informe provisional, para facilitar su comprobación en el seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación del Título.

De cualquier modo, la valoración del estudiantado sobre la información pública disponible, si bien no alcanza niveles óptimos, es positiva; y mejora en el caso del profesorado.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda publicar todas las guías docentes y didácticas y que éstas recojan la ponderación entre los distintos sistemas de evaluación, allí donde no esté aún prefijada.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

***Se alcanza parcialmente***

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) está implantado en sus procedimientos, comunes a todos los títulos de este nivel impartidos en la UGR, y es público para todos los grupos de interés. La comisión del SGC alcanzó independencia en su funcionamiento a partir del acuerdo de la Junta de la Facultad de Derecho de 2014 en la que se decidió desligarla del Vicedecanato correspondiente para conferirle autonomía funcional. La recogida de indicadores de los distintos grupos de interés se realiza de modo diverso, presencialmente en el caso de la encuesta de estudiantes y no presencialmente y online en el resto de los casos, por lo que el número de respuestas es desigual. Hay, además, cursos sin datos, lo que representa una debilidad que sería conveniente corregir. La Universidad dispone de un gestor documental, Atenea, para la gestión de los procedimientos del SGC, que resulta funcional y presenta una dinámica correcta. En todo caso, el número de respuestas en las encuestas de satisfacción resulta, en general, excesivamente bajo y hay casos, como en la satisfacción de los tutores externos con las prácticas, en los que no existen datos. Tampoco se dispone de datos de encuestas de satisfacción de egresados y empleadores, circunstancia que ya fue advertida en anteriores procesos de renovación de la acreditación de otras titulaciones de la Facultad de Derecho y que no parece haber sido, por tanto, resuelta, quizás por trascender de la responsabilidad de sus gestores. Preguntado el Personal de Administración y Servicios (PAS) en su audiencia por esta circunstancia, manifiesta que se anima a participar en el proceso de encuesta, pero que quizás debería insistirse más en ello.

De ahí que el informe provisional incluyese la siguiente recomendación en este criterio: "Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de cuestionarios respondidos, los valores medios y la desviación típica". Se trata de una recomendación genérica, que se consigna en los informes de renovación de la acreditación cuando al menos uno de los múltiples elementos que la conforman (y que se podrían resumir en la existencia de indicadores de calidad, de todos los colectivos y correctamente presentados) no se está consiguiendo. En el caso de esta titulación, como con todo acierto señalan las alegaciones, por ejemplo, las encuestas ya se presentan correctamente. De hecho, como señalaba el informe provisional, los indicadores de los que se carece son exclusivamente los de tutores externos con las prácticas y egresados/as y empleadores/as. De ahí que la UGR haya diseñado una acción destinada a "realizar y publicar estudios que incluyan además de datos cuantitativos sobre la inserción laboral y la satisfacción de los egresados con la formación recibida, la opinión de los empleadores sobre la adecuación de las competencias que portan los egresados del título requeridas para el desempeño profesional". La acción cuenta con responsable e indicador de consecución y pretende la resolución de la recomendación en el curso 2017-2018, por lo que la recomendación permanece en este informe final a los efectos de facilitar su futuro seguimiento.

El Título cuenta con un plan de mejora que integra acciones indicadas por la DEVA a través del proceso de seguimiento, así como acciones diseñadas autónomamente por los responsables del Título como fruto del

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA



o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==



análisis de situación que anualmente se realiza con ocasión de la redacción del autoinforme.

Se han atendido y, generalmente, resuelto las recomendaciones recibidas durante el proceso de seguimiento, tanto las que hacían referencia a la gestión del SGC, como las demandas de mayor información en relación con profesorado, instalaciones o servicios como el de orientación académica, que se satisfacen también en el autoinforme de esta convocatoria de renovación de la acreditación. Se echa en falta únicamente haber completado información sobre las revisiones periódicas del programa formativo con ocasión de este proceso, a pesar de haber constituido una recomendación de especial seguimiento del último curso evaluado, tal y como se señala en el apartado correspondiente de este mismo informe provisional.

En cualquier caso, los datos relativos a la valoración del SGC por el profesorado y el PAS de dos cursos académicos (que son los disponibles) arrojan resultados razonables.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de cuestionarios respondidos, los valores medios y la desviación típica.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

El Título no ha conocido modificaciones formales desde su verificación. Se demandó más información sobre las revisiones periódicas del mismo en la Comisión de Garantía de la Calidad a través de una recomendación de especial seguimiento del informe DEVA del curso 2015-2016 (el inmediato anterior a la presente convocatoria de renovación de la acreditación) que aún no se ha satisfecho. Se han aprobado determinadas normativas que mejoran la tramitación de procesos burocráticos del Título aplicables a las diversas titulaciones dependientes de la Facultad de Derecho (v gr. Normas de Permanencia, Reglamento de Movilidad Internacional, Sistema de seguimiento de la actividad docente, Reglamento de elaboración del TFG, normativa sobre el premio al mejor TFG), pero existe un problema de escasa valoración de los procesos de gestión burocrática por parte de los estudiantes.

Este colectivo también otorga una baja valoración al conjunto del programa formativo, que nunca ha alcanzado una media de 2,5 (sobre 5) y se encuentra actualmente en el 2,44. La valoración de los estudiantes sobre la tramitación de quejas y sugerencias es discreta, si bien en este momento ha alcanzado el umbral de lo aceptable. Los responsables del Título manifiestan que son conscientes de la baja satisfacción con el Título, que atribuyen a una imagen estereotipada de la carrera, alejada de la realidad de la Criminología, además de al escaso reconocimiento de las competencias profesionales.

La movilidad saliente ha aumentado en los últimos cursos, aunque todavía sigue siendo baja, habida cuenta de las acciones de mejora al respecto diseñadas por la titulación, como el incremento de la oferta en universidades del Reino Unido, donde mayor tradición tienen los estudios de Criminología. Preguntados los responsables del Título sobre la baja movilidad, señalan que, en efecto, el problema es la inexistencia de equivalencias en otras universidades para componer un contrato de estudios rentable en reconocimiento para los estudiantes, salvo en Reino Unido, donde el problema es de estructura curricular diferente. Desde el Decanato se ha impulsado la indagación sobre destinos posibles que faciliten la movilidad no solamente en las materias jurídicas, lo cual es relativamente sencillo, sino en otras materias vinculadas con la titulación. Se informa a la Comisión de Renovación de la Acreditación que está a punto de acordarse una doble titulación con la Universidad de Ferrara, donde existe una titulación de policía criminal (Laura Trienale in Operatote Giuridico Criminale), que mejorará la proyección internacional (ad extra y ad intra) de la titulación. Sobre baja movilidad ratifican los estudiantes la falta de correspondencia con las titulaciones extranjeras. Manifiestan que, además, hay poco apoyo y son ellos los que tienen que buscar los destinos, pues la mayor parte son de Derecho. Los problemas de reconocimiento

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA





se producen cuando es la primera ocasión en que se hace movilidad de Criminología con una Universidad. La experiencia sobre movilidad que relataron los/as egresados/as en su audiencia ratificó la inexistencia de destinos específicos, así como la inexistencia de problemas de reconocimiento de los créditos cursados en el marco de los programas de movilidad. Una de las recomendaciones que consignó el informe provisional en este criterio exhortaba, precisamente a seguir mejorando la gestión de los programas de movilidad. La UGR ha explicitado en sus alegaciones una muy completa acción para continuar con la mejora de sus programas de movilidad, internacional y nacional. Queda de manifiesto en su lectura que el Título conoce perfectamente qué debe hacerse y ya lo está haciendo, lo que por otra parte ya explicitaba el informe provisional y ya se podía inferir del modo en que venía redactada esta recomendación, que subsiste en este informe final a los solos efectos de facilitar su comprobación en el seguimiento futuro del Título.

Igualmente sería recomendable ampliar la oferta de plazas de prácticas externas y aprovechar, en la medida de lo posible, tal y como reconocen los mismos responsables del Título, las sinergias con estructuras académicas y de investigación en Criminología titularidad de la misma UGR.

Sobre ambas circunstancias la UGR había sido requerida previamente a la realización de la visita para que aportase documentación adicional, lo que efectivamente hizo, de la que se ha podido colegir, en cualquier caso, el importante esfuerzo en mejorar estas facetas del Título, en lo que se recomienda seguir insistiendo. Los responsables de la titulación manifestaron en su audiencia que el problema fue que se ajustaban más al perfil del Graduado o Graduada en Derecho que del criminólogo. No obstante, ya han corregido esa orientación y también han logrado instruir a los tutores externos sobre el perfil distintivo de este Título con respecto a los estudiantes del Grado en Derecho. Sobre la insatisfacción con las prácticas externas, uno de los intervinientes del colectivo de empleadores manifestó en su audiencia que no hay un plan previsto de prácticas y que el cupo de estudiantes es libre y no tiene limitación. Una interviniente manifiesta que la duración de las prácticas es excesivamente reducida (3 semanas), pero no tanto por su capacidad formativa como porque en esa institución se desarrollan actividades como terapia de intervención in situ, terapia familiar con menores y sus familias que, a veces, no da tiempo a concluir con los estudiantes. En todo caso, las prácticas externas tienen asignadas en la memoria 6 créditos, por lo que, aun cuando haya que atribuir una carga horaria a la labor de selección de destino, tutoría y realización de memoria, 3 semanas resulta un lapso en exceso reducido para corresponder con esa previsión de créditos en la Memoria.

Atendiendo a estas circunstancias en relación con la situación de las prácticas externas, el informe provisional consignó una modificación y una recomendación particularmente dirigidas a contribuir a completar el margen de mejora que presenta este aspecto del Título. La modificación señalaba "Se debe adecuar la duración de las prácticas externas a la previsión de carga correspondiente en la Memoria Verificada (6 créditos), aun considerando la carga correspondiente al proceso de selección de destinos, tutorías y redacción de la memoria de prácticas por parte de los estudiantes." Para resolverla, la UGR ha diseñado una acción de mejora de la titulación (AM05), que se adjunta a las alegaciones, cuyo objetivo es incrementar en una semana la duración actual de las prácticas externas y adecuar su duración efectiva a lo previsto en la Memoria. La responsabilidad de la ejecución de la acción corresponde al coordinador del Grado y prevé ejecutarse durante el curso 2017-2018. Se considera que la acción está correctamente diseñada y encauzada al objetivo que se planteó en la modificación consignada en el informe provisional, por lo que queda transformada en recomendación de especial seguimiento en este informe final, de cuyo cumplimiento habrá de darse cuenta en el seguimiento posterior a la renovación de la acreditación del Título de Graduado o Graduada en Criminología por la UGR.

En cuanta la gestión de las prácticas se incluyó una recomendación que rezaba: *¿Se recomienda seguir mejorando la gestión de las prácticas externas?*. Para resolverla la UGR ha diseñado una acción de mejora que comprende tres actividades: incrementar la coordinación con la Secretaría de la Facultad, incrementar la colaboración con el Instituto Andaluz de Criminología (sección de Granada), e incrementar los destinos actualmente existentes, maximizando la oportunidad que representa la amplia oferta vinculada al Grado en Derecho que se imparte en la misma Facultad. La acción está correctamente diseñada, prevé haberse ejecutado en el curso 2017-2018 y de su ejecución se responsabiliza la coordinación del Grado. Por tanto, la recomendación subsiste en este informe final para facilitar la futura comprobación de su cumplimiento.

Por otra parte, la circunstancia de impartirse el Título en un único grupo con horario exclusivamente de tarde

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA





podría encontrarse detrás de la baja valoración que los estudiantes otorgan al programa formativo, quizá por un número excesivo de estudiantes, aspectos todos ellos por los que se interrogó a las audiencias en la visita. Así, los responsables del Título manifestaron que se había solicitado aumentar un grupo la titulación, pero que tal operación implicaría incrementar la carga docente de Derecho Penal sin contratar más personal docente, lo que no es posible, por lo que este problema no tiene solución inmediata sencilla. En la UGR, según ratifican los responsables institucionales en su audiencia, el tope de estudiantes por grupo es 85, por lo que solo superando esa cifra de manera reiterada se podría valorar el desdoblamiento. Sobre el tamaño del grupo, también el profesorado de Criminología manifestó ser consciente del problema existente. En todo caso, ratifican la idea de que el asentamiento tras la implantación del Título podrá mejorar muchas de estas circunstancias.

La visita sirvió, así mismo, para detectar un problema en relación con la ordenación de la optatividad, de la que lógicamente depende, de acuerdo con lo previsto en la memoria, el itinerario formativo. La información sobre itinerarios y su perfil es escasa, como ratifican los estudiantes, quienes en su audiencia declararon que deben elegir las optativas más por el horario compatible que por el interés intrínseco de las asignaturas. Existen, además, determinados solapamientos de horarios, que impiden atender al conjunto de actividades académicas en la optatividad, lo que dificulta una posibilidad real de opción. En el colectivo de egresados/as se ratifica que ese problema surgió a partir de la segunda promoción. A pesar de que el profesorado no tiene constancia de problemas de gestión, más allá de las dificultades iniciales de la puesta en marcha de cualquier Título, lo cierto es que deben solventarse las cuestiones relativas a la información y gestión de la optatividad, cuyo deficiente funcionamiento podría restar la versatilidad que la memoria confirió al Título. El PAS en su audiencia puso de manifiesto, a preguntas de la comisión, que ya han concluido la necesidad de coordinar mejor la gestión académica y la burocrática que le da soporte.

Para resolver las deficiencias apuntadas, el informe provisional incluyó la siguiente recomendación: "Se recomienda mejorar la coordinación entre la gestión académica del Título y la burocrática que le da soporte, evitando solapamientos de horarios en particular para garantizar una elección de la optatividad por criterios de interés académico y curricular". Las alegaciones ponen de manifiesto que, como ya figuraba en el informe provisional, el Centro es consciente de la existencia de disfuncionalidades en relación con esta cuestión, motivada en parte por la existencia de un único grupo de la titulación que se imparte en horario de tarde. La UGR ha diseñado la acción de mejora AM04 que tiene por finalidad mejorar la información al estudiantado sobre la estructura de la optatividad y su relación con los itinerarios formativos, así como analizar la viabilidad del cambio a horario de mañana de algunas asignaturas optativas para el próximo curso. La acción cuenta con un objetivo claro completamente alineado con la recomendación, su diseño es susceptible de corregir las disfunciones puestas de manifiesto en el proceso de evaluación y de ella se responsabilizan las CGICT y su coordinación. Así las cosas, la recomendación permanece en este informe final con el mismo carácter y formulación con que figuraba en el provisional y de su resolución se dará cuenta durante el seguimiento futuro del Título.

La gestión del TFG no parece plantear problemas de entidad en cuanto a la existencia de normativa previa, difusión de la misma, gestión y criterios de selección de los tutores y tutoras por parte del alumnado, si bien su tratamiento como una materia más, común en las universidades, puede provocar que, en ocasiones, por insuficiencia de créditos disponibles en las áreas más vinculadas a la Criminología, se atribuya la dirección de TFG a otras áreas sin vinculación real con estos estudios, circunstancia que se trasladó como preocupación a la Comisión por parte de una de las personas que intervinieron en la audiencia pública del proceso de visita.

#### Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda seguir mejorando la gestión de los programas de movilidad.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda seguir mejorando la gestión de las prácticas externas.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda mejorar la coordinación entre la gestión académica del Título y la burocrática que le da soporte, evitando solapamientos de horarios en particular para garantizar una elección de la optatividad por criterios de interés académico y curricular.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA





**Recomendaciones de especial seguimiento:**

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe adecuar la duración de las prácticas externas a la previsión de carga correspondiente en la Memoria Verificada (6 créditos), aun considerando la carga correspondiente al proceso de selección de destinos, tutorías y redacción de la memoria de prácticas por parte de los estudiantes.

**3.4. PROFESORADO**

**Se alcanza**

La plantilla docente del Título ha sufrido una evolución favorable en lo que se refiere a su cualificación objetiva desde la implantación del Grado, tanto en lo tocante al incremento de la experiencia investigadora acreditada, como al de las categorías funcionariales y la experiencia docente. La valoración sobre la actividad docente del profesorado que arroja la encuesta de estudiantes realizada a través del Centro Andaluz de Prospectiva es muy positiva, con unas valoraciones que mayoritariamente se sitúan entre los valores 4 y 5 (máximo). Estos datos objetivos son ratificados por los responsables institucionales de la UGR, quienes manifestaron en su audiencia la elevada cualificación del profesorado del Título.

Existen criterios públicos adecuados para la selección del profesorado como directores del TFG y su asignación a los estudiantes. La gestión del TFG se ha visto favorecida por la normativa de evaluación, que estandariza los criterios, que se aprobó en la Facultad para su implantación inicialmente en el Grado en Derecho y que se ha aplicado igualmente al título de Graduado o Graduada en Criminología. La asignación a áreas de conocimiento más o menos vinculadas con la Criminología -como ya se ha señalado supra en este mismo informe- depende del cumplimiento de la normativa académica, que no puede permitir el incremento de carga docente de un área sin la correspondiente provisión de plazas de PDI.

El perfil del profesorado que tutela las prácticas externas son perfectamente adecuados para las labores de tutoría de prácticum.

El Grado en Criminología ha adoptado la normativa sobre equipos docentes, aprobada inicialmente por la Facultad para el Grado en Derecho, para garantizar la coordinación docente. Los responsables del Título recuerdan la dificultad adicional para la coordinación que tienen estos títulos con profesorado multidisciplinar que además pertenece a otros Centros. No obstante, los equipos docentes sirven a los efectos de resolver esa dificultad. El desarrollo de la titulación a partir de su implantación ha contribuido además a resolver algunos problemas de coordinación, como ratificaron en las audiencias los colectivos en los que se integran personas con la perspectiva suficiente como para evaluar dicha evolución, como el profesorado o las personas egresadas. Estas últimas manifestaron haber percibido una mejora sustancial entre el inicio de la titulación y los cursos superiores. El profesorado no observa actualmente problemas en este terreno. Con la finalidad de contribuir a que el Título continúe mejorando en este aspecto, el informe provisional incluyó una recomendación en este criterio. Como señalan las alegaciones, una forma eficaz de insistir en este aspecto es la incentivación de la labor que desarrollan los miembros de los equipos docentes, así, para procurar la resolución futura (curso 2017-2018) de la recomendación, la UGR ha incorporado a las alegaciones una acción de mejora que consiste en organizar algún reconocimiento a los coordinadores y coordinadoras docentes de los Equipos, que incentive la participación del profesorado en los mismos y revalorice su función. Si la acción se desarrolla de acuerdo con lo previsto es susceptible de mejorar la coordinación, por lo que la recomendación permanece en este informe final, con el mismo carácter y formulación con que venía consignada en el provisional, para facilitar la continuidad en la evolución durante el seguimiento ulterior a la renovación de la acreditación de este Título de Graduado o Graduada en Criminología por la UGR, que, por lo demás, cumple sin tacha los requerimientos exigidos en el criterio de profesorado en este proceso.

En la audiencia pública, profesorado del Grado trasladó a la Comisión de Renovación de la Acreditación que es excesivo, en opinión de los comparecientes, el número de profesores en algunas asignaturas y que pertenecen a departamentos diferentes y poco vinculados con la Criminología, por lo que resultaría relevante que desde los

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA





departamentos implicados se tomase posición para hacer un esfuerzo para que el profesorado tuviese mayor permanencia en la asignación docente al Título.

**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda continuar insistiendo en acciones de mejora de la coordinación docente.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

**Se alcanza**

Las infraestructuras y los recursos disponibles son adecuados para las características del Título, que se imparte en el Edificio San Pablo, sede de la Facultad de Derecho, cuya cubierta sigue precisando a día de hoy la realización de obras de consolidación que, en ocasiones, plantean algunos problemas puntuales por la imposibilidad de avisar de las mismas a las personas usuarias. Los servicios de Biblioteca, red de telecomunicaciones, etc., son adecuados al Título, destacando los fondos bibliográficos del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología ubicados en el Centro de Documentación Científica.

El autoinforme de renovación de la acreditación señalaba como debilidad la escasa formación del PAS en nuevas tecnologías. Preguntado en la correspondiente audiencia por esta circunstancia, este personal manifiesta que sí parece conveniente incrementar la formación en este terreno del personal laboral que atiende incidencias informáticas y tecnológicas de las aulas. En todo caso, en la UGR se realizan acciones de formación voluntarias y obligatorias cuando hay cambio de aplicativos y normativas, al menos en el caso de personal administrativo. Además, pueden proponer acciones concretas de formación, que suelen ser atendidas en la medida de las posibilidades.

No obstante, estos datos objetivos, las encuestas de satisfacción del alumnado sobre este ítem son bajas (especialmente en los cursos 2012-2013 y 2014-2015)

Se dispone de servicios de orientación académica y profesional generales de la UGR y se desarrollan además acciones de orientación propias del Título, a través de su profesorado y de la realización de actividades específicas. No obstante, la valoración, como se refleja en el apartado de este informe relativo a los indicadores de satisfacción, resulta mejorable. De acuerdo con lo declarado por los responsables del Título, las carencias en orientación que reflejan las encuestas de los estudiantes tienen que ver con el escaso reflejo que el mismo tiene en el mundo profesional, al no estar suficientemente reconocido, como sí lo está en otros países como Portugal. Por fortuna, el excelente nivel académico de entrada en el Título compensa esa realidad. En opinión de los y las estudiantes, no existe una información adecuada por parte del personal de la Secretaría de la Facultad de Derecho, a su juicio por no trasladárseles desde la coordinación. Esta situación, como ha quedado de manifiesto en el criterio 3 de este informe provisional, es susceptible de mejorar si se emprenden las acciones de mejora que ha propuesto el Título en fase de alegaciones y se han aceptado por su adecuación en este informe final.

En materia de orientación, el informe provisional recomendó "incrementar el esfuerzo en relación con los servicios de orientación académica, con el objetivo de mejorarlo e incrementar su valoración por parte de las personas usuarias". Para organizar la resolución de esta recomendación, las alegaciones presentadas por la UGR adjuntaron la acción de mejora AM07, una completa acción que especifica siete actividades concretas y correctamente relacionadas con la mejora que se sugería en el informe provisional. Las actividades pretenden desarrollarse durante el curso 2017-2018 y son responsables de su ejecución tanto la Facultad de Derecho como la Universidad. De llevarse a cabo todas y cada una de las previsiones, sin duda la mejora en la orientación tendrá su reflejo en las encuestas de satisfacción (que es el indicador propuesto) y, en todo caso, en el modo en que se gestiona este servicio particularmente necesario y reclamado por el estudiantado de esta titulación. La recomendación subsiste en este informe final a los efectos de facilitar la comprobación de los resultados de la acción de mejora planteada para resolverla en el seguimiento futuro del Título.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA



o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==



**Recomendaciones:**

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda incrementar el esfuerzo en relación con los servicios de orientación académica, con el objetivo de mejorarlos e incrementar su valoración por parte de las personas usuarias.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

**Se alcanza**

A tenor de los resultados globales parece que se han diseñado adecuadamente metodologías y sistemas de evaluación, si bien existe ciertos datos analizados por asignaturas que reflejan una evolución peculiar en algunos casos concretos, por los que se preguntó a diversas audiencias, que coincidieron en señalar que se explican por el cambio de profesorado, que en ocasiones no ha sido consciente del distinto perfil del estudiante de Criminología con respecto al de Derecho en las asignaturas que figuran en ambos planes de estudios. En este sentido, los estudiantes manifestaron en su audiencia que quizás mejorase la percepción de los estudiantes si el perfil del profesorado incluyese titulados en Criminología, idea que, no como propia sino como trasladada por los y las estudiantes, recordaron los empleadores y empleadoras a la Comisión.

Los sistemas de evaluación permiten certificar que se adquieren, con carácter general, las competencias previstas. Por lo general, los sistemas de evaluación constan de dos instrumentos: examen teórico (70%) y actividades realizadas durante el curso (30%) entre las que se incluyen cuaderno de clase, la asistencia a clase, exposiciones, etc., fijándose la obligación de obtener una calificación mínima en cada instrumento y el sistema para que la misma se mantenga hasta la convocatoria de septiembre. Con carácter subsidiario, se contempla la realización de una evaluación única final a la que podrán acogerse aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por diversos motivos.

El número de TFG no presentados es relativamente bajo (7,69% en el único curso terminado en que se ha podido presentar) y ofrece además unos buenos resultados, aunque los estudiantes no están lo suficientemente satisfechos con estos datos de acuerdo con la encuesta disponible, que no refleja ningún resultado que alcance la condición de aceptable en toda la serie.

El colectivo de empleadores/as manifiesta, en cualquier caso, que la formación recibida es adecuada.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

**Se alcanza parcialmente**

La satisfacción global de estudiantes con el Título ha mejorado desde niveles inferiores al valor intermedio hasta el 3 del último curso con datos, siendo más elevada la del profesorado y del PAS. Se carece de datos de egresados y empleadores, como quedó de manifiesto en el apartado correspondiente al criterio 2 de este mismo informe final. Sobre la ajustada satisfacción de los estudiantes con el programa formativo, prácticas externas, infraestructuras, la gestión académica y de quejas y sugerencias, el colectivo de profesorado manifiesta que hay varios factores que la explican: demasiadas expectativas, poca información previa, escaso número de criminólogos en España, amén de no haber apenas expertos en Criminología, salvo quizás en Derecho Penal. Creen que la insatisfacción con las prácticas también procede de ese desconocimiento y de esa falta de correspondencia entre el Título y la realidad profesional. Sobre la baja satisfacción con el Título los egresados y egresadas manifestaron en su audiencia que pudo deberse (son de la única promoción existente hasta ahora) a que había cierto desconocimiento sobre lo que es la Criminología. En opinión de los/as empleadores/as, la inexistencia de puestos de trabajo específicos para criminólogos/as (por ejemplo, en el ámbito penitenciario, desde 1999) contribuye a una especie de desazón colectiva que refleja un malestar más general que específico

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA





con ese Título.

Con la finalidad de contribuir a mejorar ese aspecto del Grado en Criminología, el informe provisional incluyó la oportuna recomendación al respecto. La UGR ha diseñado la acción de mejora AM08 para resolverla, que incide en dos aspectos importantes en la percepción que el estudiantado tiene de la titulación: la estructura del Plan de Estudios (en particular la optatividad) y las prácticas externas. La acción parece hacer suyas, así, las conclusiones del informe provisional, que incidió precisamente, en la motivación de algunos de sus criterios, en estas cuestiones como causa de algunos resultados mejorables en la satisfacción de sus estudiantes. Parece, por tanto, que la acción es susceptible, en unión de otras que también se han incorporado a las alegaciones al informe provisional, de resolver esta recomendación en el plazo que se ha fijado, por lo que permanece en este informe final a los efectos de facilitar la comprobación de sus resultados durante el ulterior proceso de seguimiento de este Título de Graduado o Graduada en Criminología por la UGR.

La falta de encuestas de satisfacción de varios grupos de interés, que ha dado lugar a una recomendación del criterio 2 de este mismo informe, impide, en cualquier caso, una visión basada en datos objetivos más abundantes.

Los resultados de satisfacción con la docencia, en cambio, arrojan una valoración favorable de la labor docente del profesorado en las cuatro dimensiones analizadas desde el punto de vista de su evolución, que comenzó en niveles inferiores a los medios en la UGR y ya está en niveles superiores. No existen, en cambio, datos de valoración sobre la tarea de los tutores y tutoras de prácticas externas. Los datos de satisfacción de los estudiantes usuarios con los servicios de orientación reflejan resultados discretos, aunque ya por encima del valor medio y en una progresión favorable, aunque lenta, que a buen seguro ofrecerá indicadores ampliamente mejorados si se llevan a efecto las 7 actividades previstas en la AM07 que la UGR ha diseñado para resolver la recomendación que se contiene supra, en el criterio 5 de este informe.

La evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada y sitúa todos los valores en los márgenes establecidos en la memoria verificada. No existen datos de inserción laboral de egresados/as, si bien esto no constituye una anomalía, pues el SGC no prevé la recogida de datos hasta transcurridos dos años desde el egreso de la primera cohorte de entrada.

Analizados conjuntamente los criterios 4, 5 y 6, el Título resulta sostenible, lo que se analiza adecuadamente en el autoinforme. En el terreno de demanda del Título no existe problema alguno, pues la relación solicitud-oferta de plazas de los cuatro cursos, aunque ha descendido, sigue siendo elevada.

#### Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales, la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Granada se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada.

Existen algunos ámbitos de mejora que fueron identificados en el informe provisional, al que la UGR ha presentado alegaciones a las que ha acompañado un Plan de Mejora que contiene acciones, que se han evaluado en este informe final, adecuadamente diseñadas en general para organizar la resolución de la recomendación de especial seguimiento y las recomendaciones subsistentes. Todas ellas se consignan con la finalidad de contribuir a la mejora continua de la titulación, facilitando a sus responsables la tarea que tienen encomendada.

Página 10 de 12

Código Seguro de verificación: o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA



o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==



Las recomendaciones sugeridas en este informe final pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Título de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Granada, que está formando de manera adecuada a sus egresados y egresadas.

## 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda publicar todas las guías docentes y didácticas y que éstas recojan la ponderación entre los distintos sistemas de evaluación, allí donde no esté aún prefijada.

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de cuestionarios respondidos, los valores medios y la desviación típica.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda seguir mejorando la gestión de los programas de movilidad.

RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda seguir mejorando la gestión de las prácticas externas.

RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda mejorar la coordinación entre la gestión académica del Título y la burocrática que le da soporte, evitando solapamientos de horarios en particular para garantizar una elección de la optatividad por criterios de interés académico y curricular.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1. Se debe adecuar la duración de las prácticas externas a la previsión de carga correspondiente en la Memoria Verificada (6 créditos), aun considerando la carga correspondiente al proceso de selección de destinos, tutorías y redacción de la memoria de prácticas por parte de los estudiantes.

## 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda continuar insistiendo en acciones de mejora de la coordinación docente.

## 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda incrementar el esfuerzo en relación con los servicios de orientación académica, con el objetivo de mejorarlos e incrementar su valoración por parte de las personas usuarias.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda diseñar acciones tendentes a incrementar la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Página 11 de 12

Código Seguro de verificación: o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA



o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==



FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Página 12 de 12

Código Seguro de verificación: o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==	PÁGINA



o8d9B/Q3Hh1NHY+YjzRS8Q==